



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 49 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 178-2017-GRA-PEMS-OA del 07 de abril del 2017 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 177-2017-GRA-PEMS-OA del 07 de abril del 2017 el Jefe de la Oficina de Administración solicita la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de la Adjudicación Simplificada N° 003-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de Servicios Profesionales para la Meta Monitoreo de la Concesión del Proyecto Majes Siguan II Etapa Fase I y II.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N° 350-2015-EF, establece que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección, cuando lo considere necesario, por lo que es procedente la designación del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 003-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de Servicios Profesionales para la Meta Monitoreo de la Concesión del Proyecto Majes Siguan II Etapa Fase I y II.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 003-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de Servicios Profesionales para la Meta Monitoreo de la Concesión del Proyecto Majes Siguan II Etapa Fase I y II. El Comité de Selección estará conformado por:

Miembros Titulares

- | | | |
|-------------------------|---|-------------------------------|
| - Presidente del Comité | : | Ing. Víctor Chávez Rivera |
| - Miembro Titular | : | Sra. Gladis Herrera Chumpitaz |
| - Miembro Titular | : | Ing. Rubén Tupayachi Pari. |

Miembros Suplentes

- | | | |
|-----------------------|---|--------------------------------|
| - Presidente Suplente | : | Econ. Eduardo Benitez Pérez |
| - Miembro Suplente | : | Sr. José Pino Andía |
| - Miembro Suplente | : | Abog. Juan José Valverde Ortiz |



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).



Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **ONCE (11)** días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA




Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

Doc. 471490
Exp. 255221